

RESOLUCIÓN N° 115-DIR-2013-ANT

ESCISIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERCANTONAL  
"16 DE OCTUBRE"

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL  
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 394 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 499 del 20 de octubre de 2008, garantiza la libertad del transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegio de ninguna naturaleza. De la misma manera, el referido artículo vela por la promoción del transporte público masivo y la adaptación de una política de tarifas diferenciadas de transporte como prioritarias;

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, preceptúa:

**Art. 1.-** "La presente Ley tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio- económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos".

**Art. 6.-** "El Estado es propietario de las vías públicas, administrará y regulará su uso";

Que, el Art. 16 ibídem determina que la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional;

Que, el Art. 20 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su numeral 18, entre las atribuciones del Directorio, establece: "Autorizar los títulos habilitantes a regir luego de una fusión y/o escisión, según el caso, de empresas operadoras de transporte terrestre y prestadores de servicio de tránsito y seguridad vial en el ámbito de su competencia";

Que, mediante Oficio Nro. 13-P/Coop-DO, del 26 de abril de 2013, el Licenciado Delson Morejón Arias, Presidente de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERCANTONAL "16 DE OCTUBRE"**, con domicilio en el cantón Durán, provincia de Guayas, solicita la escisión de la Operadora en mención.

Que, mediante Memorando Nro. CTE-DE-2013-0231-M, del 17 de mayo de 2013, e Informe Nro. 032-DTP-CTE, del 02 de mayo de 2013, la Comisión de Tránsito del Ecuador establece la factibilidad para la escisión de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERCANTONAL "16 DE OCTUBRE"**.

Que, mediante acta de fecha 09 de julio de 2013, en la junta general extraordinaria de socios de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERCANTONAL "16 DE OCTUBRE"**, se aprueba la escisión de la operadora, siendo este accionar acorde con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sector Financiero Popular y Solidario de Cooperativas, su Reglamento de Aplicación; y, la Ley de Compañías para el caso de la Operadora de transporte que se escinde.

RESOLUCIÓN N° 115-DIR-2013-ANT  
ESCISIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERCANTONAL "16 DE OCTUBRE"



JCD/AJF/DSG

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Memorando Nro. ANT-DAJ-2013-1689, del 20 de agosto de 2013, e Informe Nro. 027-DAJ-ESC-2013-ANT, del 13 de agosto de 2013, recomienda al Cuerpo Colegiado se autorice los títulos habilitantes para la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERCANTONAL "16 DE OCTUBRE"**.

**Que**, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Novena Sesión Ordinaria, del 04 de septiembre de 2013, conoció los Informes Nro. 032-DTP-CTE, del 02 de mayo de 2013; y, Nro. 027-DAJ-ESC-2013-ANT, del 13 de agosto de 2013, que establece la factibilidad para que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERCANTONAL "16 DE OCTUBRE"**, se escinda.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

**RESUELVE:**

- AUTORIZAR** la escisión de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERCANTONAL "16 DE OCTUBRE"**, con domicilio en el cantón Durán, provincia de Guayas.
- EMITIR** informe previo favorable para la constitución jurídica de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DURÁN LÍNEA 18 S.A. TRANSDURBAN**, por constar los socios en el permiso de operación de la Operadora que escinde, y cuyos accionistas son los que se detalla:

Nro.	Apellidos y Nombres	Nro. de Cédula
1	ALMEIDA HERNÁNDEZ JUAN EFRAÍN	0600822514
2	BAJAÑA QUINTERO JORGE ROBERTO	1200809554
3	CANALES MACÍAS JULIO CLEYS	0915007207
4	CRUZ RIVERA ÁNGEL RODRIGO	0905480851
5	CERVELIA MERCEDES ENCALADA RAMÍREZ	0914212907
6	FLORES CARCELEN DOMINGO	0902167071
7	FREIRE ALMEIDA LUIS HOMERO	0501632939
8	GANAN CARLOS MANUEL	0702064148
9	GARCÍA GUEVARA GUIDO GUALBERTO	1203166465
10	GAROFALO QUINTANA PEDRO LEÓN	0201648110
11	GAROFALO QUINTANA WASHINGTON ORLANDO	0201013562
12	GAROFALO VARGAS VÍCTOR NELSON	0200890853
13	GONZÁLEZ SIGUENCIA JORGE LIZARDO	0300125200
14	EDISON FAUSTO GUIJARRO BRITO	0914008123
15	HUILCAREMA HUILCAREMA GENARO EDUARDO	0603001322
16	JIMÉNEZ VÍCTOR	1900012236
17	MANCERO BRITO ALFREDO GUILLERMO	0601997604
18	MAYORGA RUÍZ LUIS ANTONIO	1201431408
19	MENA MOLINA HÉCTOR DANIEL	0501286710
20	MENDIETA NOBOA KARINA GEOCONDA	0921367470
21	MINDIOLA BAJAÑA FAUSTINO LEONARDO	0919512467
22	MOREJÓN ARIAS DELSON IVAN	1709176596
23	MORENO MEDINA MARIO ADOLFO	0500901558
24	MURILLO MARTÍNEZ LUIS ARTURO	0501885313
25	MURILLO BUSTILLOS MIRIAN MAGALI	0502779960
26	MURILLO TIRADO JOSÉ CILVINO	1203286891
27	OÑATE MENA SEGUNDO PACÍFICO	0501285910

RESOLUCIÓN N° 115-DIR-2013-ANT  
ESCISIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERCANTONAL "16 DE OCTUBRE"

JCD/AJF/DSG



28	PARRA ÁVILA CARMEN ELIZABETH	0915730162
29	PARRA QUINTEROS ÁNGEL ERNESTO	0300235926
30	RIVERA ESPINOZA JOSÉ SEGUNDO	0903438448
31	RODAS RAMÍREZ WILSON ALFREDO	0905561007
32	RUÍZ ESTRELLA CÉSAR RICARDO	1205677923
33	RUÍZ MOREJON CRISTIAN STALIN	1204174419
34	TEJENA DELGADO LUIS GIOVANNY	0918183252
35	URGILEZ TELLO MAYRA GRACIELA	0922440607
36	VARGAS VARGAS EDISON ALCIVAR	1202847578
37	VARGAS VERDEZOTO JOSÉ EMILIO	0200937654
38	VELOZ HERNÁNDEZ RAÚL RAMON	0911516292

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 04 días del mes de septiembre de 2013, en la Sala de Sesiones de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Novena Sesión Ordinaria de Directorio.

Eng. Alex Pérez Cajilema  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

Abg. Andres Jiménez Franco  
**SECRETARIO AD-HOC DEL DIRECTORIO**

